



MEMORANDO No. SCVS.IRM.CAU.2016.0419

DE: AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

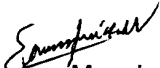
PARA: AB. DENIS JIMENEZ ARMIJOS
ESPECIALISTA DE REGISTRO DE SOCIEDADES REGIONAL 1

ASUNTO: ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DAPALFRA S.A.
Ref. Memorando SCVS-INC-G-16-021-M de octubre 18 de 2016

FECHA: Machala, Octubre 26 de 2016

Para su conocimiento y atención, le adjunto Memorando No.SCV-IRM-UJ-2016-235 de octubre 26 de 2016, remitido por la Ab. Especialista Jurídico Regional 1, Ab. Bélgica Medina Sánchez, en la que solicita que el expedientillo del trámite de constitución de la compañía DAPALFRA S.A., sea enviado al departamento de Registro de Sociedades, para que continúe con el proceso. Por lo antes expuesto sírvase dar el trámite correspondiente.

Atentamente,


Ab. Carlos Murrieta Mora



/Julia
26/10/2016 14:57

Adjunto Expedientillo que contiene: T.3883-0; Memorando UJ- 2016-042 de febrero 24 de 2016; Memo UJ 126 de julio 04 de 2016; (3) escrituras de constitución y (1) escritura de Aclaración, nombramientos de Gerente General y Presidente, inscritos, Hoja de Registro de Dirección; Razón de Secretaria del 28 de junio de 2016, Oficio UJ 240; Memo DIC 063 ; Memorando SRS -019 y Memorando SCVS-INC-G-16-021

Firma y fecha de recepción:



AB. DENIS JIMENEZ ARMIJOS

26-10-2016
15:45



MEMORANDO No. SCVS.IRM.UJ.2016.235

PARA: AB. CARLOS MURRIETA MORA.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA.

DE: AB. BÉLGICA MARINA MEDINA SÁNCHEZ
ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 1.

FECHA: OCTUBRE 26 DE 2016.

ASUNTO: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DAPALFRA S.A.

En cumplimiento de la sugerencia del Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías, mediante Memorandos No. SCVS-INC-G-16-021-M del 18 de octubre de 2016 y No. SCVS-INC-G-16-022-M del 19 de octubre del mismo año, me permito remitir a su despacho el expedientillo del trámite de constitución de la compañía **DAPALFRA S.A.**, a fin de que disponga a la Unidad de Registro de Sociedades continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

Ab. Bélgica Marina Medina Sánchez.
Especialista Jurídico Regional 1.
Exp. 206392

Adjunto: Expedientillo de la cia en referencia, que contiene testimonio de escritura pública, nombramientos, oficios, memorandos, razón y borrador de resolución de cancelación.

[Firma manuscrita]



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

9109

Memorando nro.: SCVS-INC-G-16-022-M

Guayaquil, Octubre 19 de 2016

PARA: Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

ASUNTO: Control Ex Post

Oct. 21/16
AB. MURRIETA:
SU ATENCION
[Firma]

En relación a su Memorando No. SCVS.IRM.DIC.2016.0308, de 27 de julio de 2016, a través del que remite 17 expedientillos con los proyectos de resoluciones de cancelaciones de actos societarios que habrían sido inscritos en infracción a normas jurídicas, le indico que de la revisión de los mismos se pudo advertir lo siguiente:

1. **GRAPOESVAL GRANJA PORCINA ESPINOZA VALDIVIEZO**
GRAPORESVAL S.A.- El objeto social no incumple con el artículo 3 de la Ley de Compañías pues comprende una sola actividad y el desarrollo de actividades vinculadas entre sí o complementarias a ella. Se recomienda notificar nuevamente la observación número dos y hacer una inspección de control para verificar la integral del capital.
2. **ECUAINMOBILIARIA S.A.-** Se ha verificado que el objeto social no infringe el artículo 3 de la Ley de Compañías, ya que comprende una sola actividad y otras relacionadas entre sí.
3. **DAPALFRA S.A.-** El objeto social no incumple con el artículo 3 de la Ley de Compañías, las actividades están relacionadas. Se recomienda hacer una inspección de control para verificar la integración del capital y agotar la instancia de notificación de las otras observaciones de forma.
4. **PORTIHTUR S.A.-** Se recomienda hacer una inspección de control para verificar el cuadro de integración de capital.



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**



5. ALIANZA DE SERVICIOS PÚBLICO Y PRIVADOS ALSEPUP S.A.-

Se recomienda hacer una inspección de control para verificar el cuadro de integración de capital y agotar la notificación para que se subsanen las observaciones sobre todo lo referente al artículo tercero de los estatutos.

Atentamente,

Ab. Víctor Anchundia Places

INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

Se remite expedientillos de compañías mencionadas

VAP/NRF

RECIBIDO
FOLIO 21
OCT 21 PM 1:11
FOLIO 21
FOLIO 21
FOLIO 21